

ACTA NÚMERO CUARENTA. A las nueve horas del día veinte de mayo de dos mil veinte, reunidas las personas Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar sesión de manera virtual, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

Paul David Steiner Whigham, Presidente, **Arquitecta Mercedes Inés Silva Reyes**, representante designada por la Ministra de Turismo, Licenciado **Rodrigo Javier Ayala Claros**, en representación del Ministerio de Gobernación, **Licenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Directora representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **Ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE; **Señor Alejandro Hernández Castro**, quien funge como Director Propietario representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia; **Licenciada Yolanda Viscarra de Pineda**, Directora representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE, **Licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos**, Directora suplente representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE. Licenciada Roxana Carolina Zeledón Cortez, Secretaria de Junta Directiva. En calidad de apoyo técnico de la Presidencia comparecen la Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, Directora de Desarrollo Empresarial, y Licenciado José Raúl Lizama Erazo, Director de Desarrollo Institucional.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional, comprobando la existencia del quórum que se establece en el Inciso Segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Presidente sometió a consideración la Agenda propuesta, la que fue aprobada con los siguientes puntos: **PUNTO 1.** Comprobación de Quórum; **PUNTO 2.** Lectura y Aprobación de Agenda. **PUNTO 3.** Lectura y Aprobación del Acta. 4. Presidencia. 4.1.1 Solicitud de autorización para la realización de las reuniones de Junta Directiva por medio de video conferencias, durante el tiempo que existan las condiciones que imposibiliten las reuniones de manera presencial, a fin de mantener las condiciones de salud y seguridad de las personas asistentes. 4.2 Gerencia Legal. 4.2.1 Informe de las resoluciones emitidas por la Presidencia de la CONAMYPE en el período comprendido de Febrero a Mayo de 2020. 5. Dirección de Desarrollo Empresarial. 5.1.1 Solicitud de aprobación del Plan Operativo Anual 2020 del Programa Corredores Productivos. 5.1.2 Solicitud de aprobación de versión actualizada de la Guía Operativa Para la Tramitación de Asistencias Técnicas Empresariales, en el marco del Programa Corredores Productivos. 5.1.3 Solicitud de

ratificación de la firma de la “Adenda al Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa como Entidad Ejecutora de los Proyectos para el Área de Desarrollo Artesanal 2016-2019” y del “Proyecto Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador, para los años 2015-2019”, FONDOS FANTEL, hasta el mes mayo 2020. 5.1.4 Presentación del Informe de Gestión del Proyecto “Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la Generación de Industrias a Través del Fortalecimiento y Desarrollo de Cadenas de Valor” y del Proyecto “Promoción y Consolidación de Empresas del Sector Artesanal” y solicitud de autorización para ser presentado a FANTEL. 6. Puntos varios. 6.1 Presidencia. 6.1.1 Informe de acciones realizadas por la CONAMYPE para la construcción del Plan de Reactivación Económica del segmento de la MYPE. 6.2. Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. 6.2.1 Informe de los procesos de compras durante el Estado de Emergencia COVID-19.

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Lectura del Acta número TREINTA Y NUEVE de la sesión celebrada el día veinte de febrero del año dos mil veinte.

4. PRESIDENCIA

4.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA POR MEDIO DE VIDEO CONFERENCIAS, DURANTE EL TIEMPO QUE EXISTAN LAS CONDICIONES QUE IMPOSIBILITEN LAS REUNIONES DE MANERA PRESENCIAL, A FIN DE MANTENER LAS CONDICIONES DE SALUD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS ASISTENTES

La licenciada Carolina Zeledón, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización para la realización de reuniones de Junta Directiva por medio de video conferencias, durante el tiempo que existan las condiciones que imposibiliten las reuniones de manera presencial. Al respecto, manifiesta que a partir del mes de marzo las actividades normales de la institución se han visto afectadas por la Pandemia COVID 19; una de ellas, son las reuniones con Junta Directiva, mismas que en un futuro cercano no creemos puedan ser retomadas de manera presencial sin que se ponga en peligro la salud de los asistentes. Asimismo, por Decreto Legislativo No. 593 de fecha 14 de marzo del presente año, y sus posteriores prórrogas, la Asamblea Legislativa declaró Estado de Emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural en todo el territorio de la República, dentro del marco establecido en la Constitución, a raíz de la pandemia por COVID-19, como consecuencia del riesgo e inminente afectación por la pandemia por COVID-19. Asimismo, el Art. 7 Inc. 2° del referido Decreto establece que se habilitó a la Administración Pública para suspender las labores de los empleados

de las instituciones del sector público y municipal, siempre que por la naturaleza del servicio que se presta en cada institución no se considere vital para brindar el auxilio y la ayuda necesaria para superar la emergencia. Los empleados públicos tendrán la remuneración ordinaria correspondiente durante el tiempo que dure la suspensión. Para los efectos del decreto, se consideran vitales los servicios de asistencia de salud, protección civil y seguridad pública. En ese sentido, en vista de la situación de emergencia se ha tomado como medida de prevención y contención de la pandemia por COVID-19, que todas las personas servidoras públicas de la CONAMYPE realicen las labores desde sus hogares, a partir del día 17 de marzo, manteniendo como canal de comunicación el correo electrónico institucional, los celulares y accesos a sistemas, a los cuales se puede ingresar vía remota, bajo la supervisión de las Gerencias y Jefaturas correspondientes. Por lo que creemos conveniente que se realicen las sesiones de Junta Directiva por medio de video llamadas, y habilitar además el uso de la firma electrónica simple en los documentos administrativos que no sea necesaria la firma autógrafa, a fin de mantener la operatividad de la institución y la seguridad de todos los que laboramos en ella. La base legal para la referida solicitud es el Art. 29 de la Ley de Firma Electrónica, la cual dice que: *“Las autoridades, funcionarios y empleados del Estado que presten servicios públicos, ejecuten o realicen actos dentro de su ámbito de competencia, podrán suscribirlos por medio de firma electrónica simple”*. Es de señalar que a pesar de no estar autorizada de manera expresa este tipo de reuniones, si existe otra normativa que faculta a la administración pública a hacer uso de medios electrónicos, tal como lo establece el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativo, que expresa: *“La Administración Pública deberá implementar los mecanismos tecnológicos y electrónicos que fueren necesarios para optimizar el ejercicio de sus competencias y los derechos de los administrados. Se deberán crear las estrategias de gobierno electrónico que para tales efectos sean necesarias.”* Asimismo se dice que *“Los documentos emitidos por los órganos de la Administración Pública mediante tecnologías de la información y de la comunicación, gozarán de la validez de un documento original, siempre que quede garantizada su autenticidad, integridad y conservación, y que se cumplan los requisitos y garantías que disponga la legislación pertinente. Para ello, la Administración Pública podrá utilizar cualquiera de las formas de firma electrónica o mecanismos de autenticidad.”* Por lo anterior, solicita a la Junta Directiva autorizar la realización de reuniones por medio de videoconferencias y el uso de la firma electrónica simple.

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar la realización de reuniones por medio de videoconferencias, durante el tiempo que existan las condiciones que imposibiliten las reuniones de manera presencial, a fin de mantener las condiciones de salud y seguridad de las personas asistentes. Una vez terminada la Pandemia, este mecanismo podrá ser utilizado en otras ocasiones siempre que se justifique su necesidad. b) Autorizar el uso de firma electrónica simple en los actos administrativos que extiendan los servidores públicos, mientras dure la Pandemia COVID-19. COMUNIQUESE



4.2 GERENCIA LEGAL

4.2.1 INFORME DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA PRESIDENCIA DE LA CONAMYPE EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DE FEBRERO A MAYO DE 2020

La Licenciada Roxana Carolina Zeledón Cortez, en su calidad de Gerente Legal, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el Informe de Resoluciones suscritas por el Presidente de diciembre 2019 al 18 de febrero 2020. Al respecto, manifiesta que por medio de la autorización de la Junta Directiva, que consta en el Punto 4.2.3, del Acta número 28, de la sesión celebrada el día 30 de julio de 2019, se acordó delegar el ejercicio de la competencia en la Presidencia de CONAMYPE para autorizar mediante resolución diversas actuaciones, con el propósito de facilitar la operatividad de la institución. En ese orden, presenta el detalle de las resoluciones emitidas en el período descrito, conforme al cuadro siguiente:

No.	Tipo de resolución	Número de resoluciones emitidas	Observaciones
1	Resoluciones de nombramiento de Administradores de Contrato	5	
2	Resoluciones de autorización de procesos de consulta de normativa	3	
3	Resoluciones de aceptación de renunciaciones y nombramientos ad honorem	5	
4	Resoluciones de autorización de Licencias con Goce de Sueldo por motivos de estudio	6	
5	Resoluciones de delegación para actividades puntuales (refrendario de cheques)	1	
6	Resoluciones de autorización modificaciones y prorrogas, de contratos y normativas	2	
7	Resoluciones para dejar sin efecto proceso de compra	1	
8	Resoluciones de autorización de uso de recursos financieros para la adquisición de bienes y servicios	2	
9	Resoluciones de autorización para ajustes presupuestarios y modificación al Plan de Compras	6	
10	Otras resoluciones	7	
TOTAL:		38	

Por lo anterior, solicita a la Junta Directiva dar por recibido el presente informe de las resoluciones emitidas por la Presidencia de la CONAMYPE y convalidar todas las actuaciones realizadas a través de las resoluciones emitidas.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el Informe resoluciones emitidas por la Presidencia de la CONAMYPE en el período comprendido de Febrero a Mayo de 2020. b) Convalidar todas las actuaciones realizadas a través de las resoluciones emitidas.
COMUNIQUESE

5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

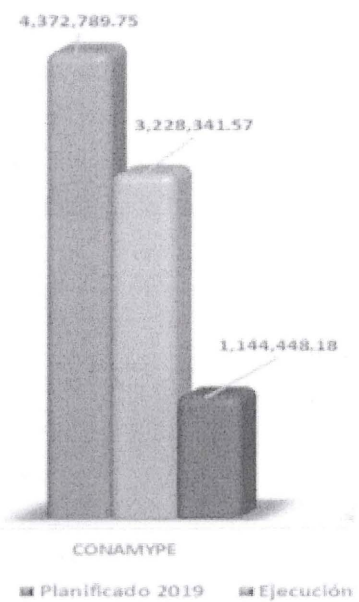
5.1.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 DEL PROGRAMA CORREDORES PRODUCTIVOS

La Licenciada Enilda Rosbel Flores de Rodríguez, en su calidad de Directora de Desarrollo Empresarial, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de probación del Plan Operativo Anual 2020 del Programa Corredores Productivos. Al respecto, manifiesta que: El Gobierno de El Salvador ha suscrito un contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para ejecutar "El Programa de Corredores Productivos (3170/OC-ES-ES L 1075)" en 3 núcleos territoriales (La Unión, Jiquilisco, Sonsonate). CONAMYPE es el Organismo participante que tiene bajo su liderazgo la ejecución del Componente I según convenio interinstitucional firmado entre CONAMYPE y el MINEC. Dicho préstamo, tiene como objetivo contribuir al crecimiento económico en 32 municipios priorizados de la Franja Costero-Marina (FCM): Sonsonate (20 municipios): Sonsonate, Acajutla, Caluco, Cuisnahuat, Izalco, Juayúa, Nahuizalco, Nahulingo, Salcoatitán, San Antonio del Monte, San Julián, Santa Catarina Masahuat, Santa Isabel Ishuatán, Santo Domingo de Guzmán, Sonzacate, Apaneca, Guaymango, Jujutla, San Pedro Puxtla y San Francisco Menéndez. La Unión (8 municipios): La Unión, Conchagua, El Carmen, Intipuca, Meanguera del Golfo, Pasaquina, San Alejo y Santa Rosa de Lima. Usulután (4 municipios): Jiquilisco, San Agustín, Puerto El Triunfo y San Dionisio. Sigue diciendo que el objetivo específico para el Componente I, establece "Aumentar la competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME) ubicadas en estos territorios". El Programa se encuentra en su cuarto año de ejecución; para el año 2019 se lograron las siguientes metas físicas y financiera del Componente I:

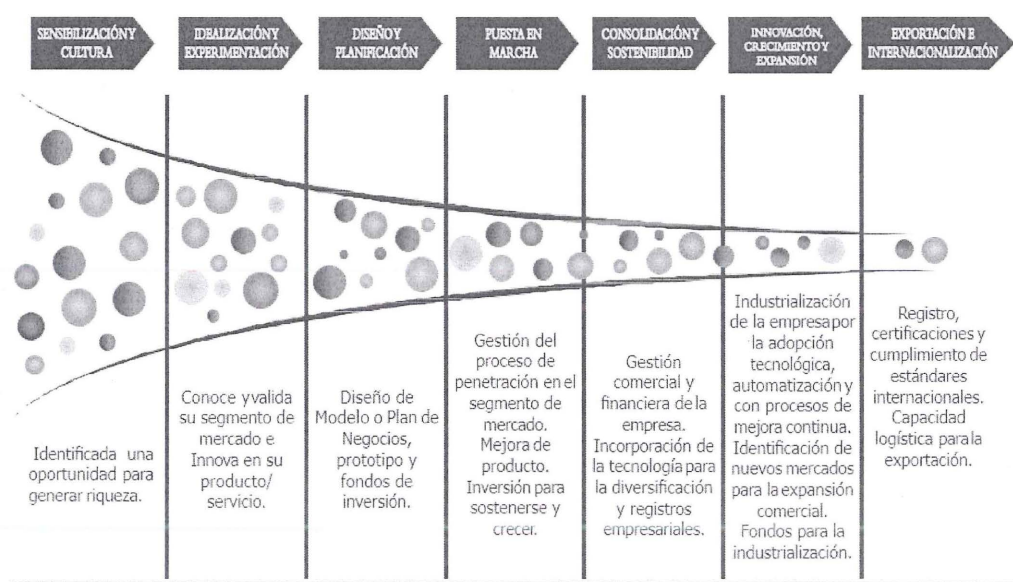
AVANCE EN METAS FÍSICAS- COMPONENTE I- AÑO 2019



EJECUCIÓN FINANCIERA - COMPONENTE I- AÑO 2019- CONAMYPE



Sigue diciendo que a partir de la nueva estructura de trabajo institucional todo el trabajo con las iniciativas antes indicadas serán vinculadas al equipo técnico territorial de generalistas con el objetivo de brindarles el seguimiento técnico oportuno para continuar el ciclo de desarrollo empresarial en las etapas de: * Consolidación y Sostenibilidad * Innovación, Crecimiento, Expansión * Exportación e Internalización, según esquema a continuación:



Durante el último trimestre del año 2019, el equipo de la CONAMYPE formuló el Plan Operativo Anual del año 2020 y fue presentado al Ministerio de Economía para aprobación. En fecha 21 de febrero de 2020 el Ministerio de Economía remitió a la CONAMYPE el Plan Operativo Anual aprobado para el ejercicio 2020. En sesión de Junta Directiva de la CONAMYPE de fecha 04 de febrero de 2020 y de acuerdo al artículo 162 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se autorizó el proceso de consulta ciudadana del Plan Operativo Anual – POA 2020 del componente I del Programa Corredores Productivos; el cual estuvo publicado en el sitio Web de la CONAMYPE durante el periodo del 10 al 28 de febrero de 2020. De acuerdo a los registros el documento sometido a consulta no tuvo ningún comentario u opinión. El monto global del Programa para el año 2020 es de \$5,912,495.00, de los cuales CONAMYPE tiene una asignación por monto de \$2,291,590.00, equivalente al 39%, de conformidad al siguiente detalle:

Institución	Presupuesto 2020
CONAMYPE	\$2,291,590.00
DFP/MINEC	\$488,180.00
FONDEPRO	\$2,633,345.00
MARN	\$ 120,445.00
UCP/MINEC	\$378,935.00
Total	\$5,912,495.00

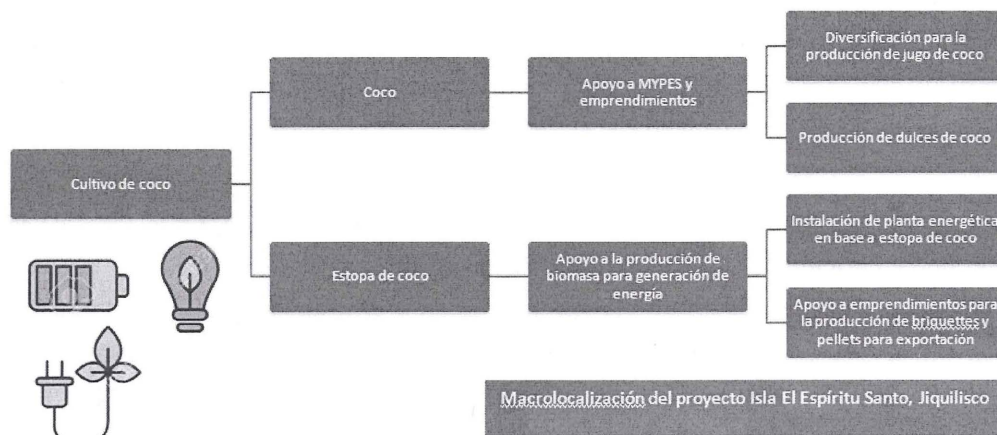
Asimismo, para el trimestre – I 2020 se ha programado una ejecución financiera de US\$1.6 millones de dólares. Las principales acciones a ejecutar son las siguientes:

EDT	Componente / Producto / Actividad	TOTAL 2020
1.1.7	Asistencias Técnicas en temas de Innovación y Calidad a MYPES de las cadenas priorizadas.	\$ 24,000.00
1.2.1	Asesorías, Capacitaciones y Asistencias Técnicas especializadas y puntuales en Competencias Empresariales a MIPYMES a través de CDMYPES	\$ 257,829.90
1.2.3	Asistencias Técnicas para actividades de mercadeo, comercialización y desarrollo de estrategia de mercado	\$ 22,000.00
1.3.2	Consultorías para el Desarrollo de Procesos de Articulación de Cadenas Productivas en la cadena de Agroindustria	\$ 159,975.40
1.4.4	Asistencias Técnicas para la implementación de planes de formalización empresarial	\$ 12,960.00
1.6.2	Consultorías (11) Individuales para proceso de Formación y desarrollo Emprendedor - Emprendimientos Dinámicos	\$ 100,000.00
1.6.11	Acompañamiento para puesta en marcha de los emprendimientos creados - Empresarialidad Femenina - Empresarialidad Femenina	\$ 73,481.00
1.7.1	Iniciativas de Emprendimiento por oportunidad con Capital Semilla	\$ 825,000.00
1.8.1	Iniciativas de Emprendimientos Femeninos con Capital Semilla -	\$ 295,044.50
1.1.8	Mejora de la calidad de productos de las MYPE con la innovación en sistemas productivos	\$ 90,000.00
		\$ 1,860.290.80

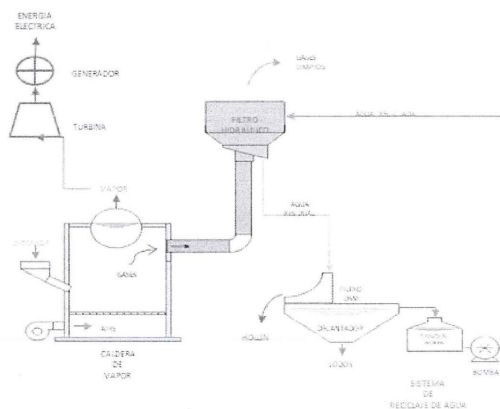
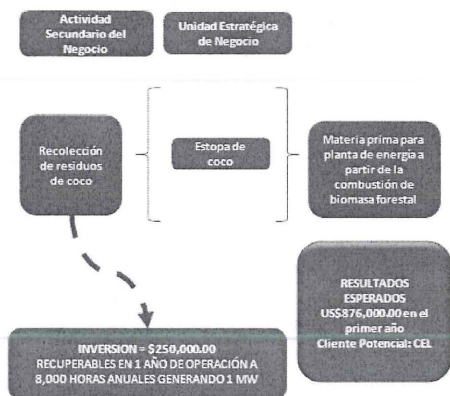
Acciones del POA 2020 vía transferencias de fondos directamente a CONAMYPE;

EDT	Componente / Producto / Actividad	Mes de Inicio Programado	TOTAL 2020
1.2.1	Asesorías, Capacitaciones y Asistencias Técnicas especializadas y puntuales en Competencias Empresariales a MIPYMES a través de CDMYPES	Junio -20 -Dic./2020	257,829.90
1.7.1	Iniciativas de Emprendimiento por oportunidad Capital Semilla	Junio -20 -Dic./2020	825,000.00
1.8.1	Transferencias Capital Semilla - Empresariedad Femenina	Junio -20 -Dic./2020	295,044.50
			\$1,337,874.40

Líneas para el apoyo a mypes y emprendimientos verdes. Programa Corredores Productivos
 Núcleo: Jiquilisco:



Propuesta de instalación de planta energética en base a residuos de coco



Estudio de factibilidad general para una planta energética por biomasa

PLANTA CON CAPACIDAD DE 2.5 MW


TURBO GENERADOR DE 2.5 MW	\$	150,000.00	
CALDERA DE 50 TON/H	\$	200,000.00	
PERIFERICOS (ESTRUCTURA, INSUMOS)	\$	100,000.00	
SISTEMA DE CONVERSION Y RECICLAJE (EMISIONES DE GASES, DECANTACION, RECICLAJE, BOMBAS DE AGUA)	\$	150,000.00	
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	\$	25,000.00	
CAPEX (PARA GENERAR 2-5 MW)	\$	625,000.00	
CAPEX PARA GENERAR 1 MW	\$	250,000.00	CAPACIDAD INSTALADA DE 20 TON/H
CAPEX POR RESIDUO CONVERTIDO	\$	1.43	POR TONELADA
CAPACIDAD INSTALADA		175,200.00	TONELADAS AL AÑO
PRODUCCION TOTAL		1.00	MW
INGRESO POR VENTA DE ENERGIA	\$	100.00	MW-H
INGRESO POR VENTA TOTAL DE ENERGIA	\$	876,000.00	AL AÑO
INGRESO POR RESIDUO QUEMADO	\$	5.00	POR TONELADA
RECUPERACION DE LA INVERSION (AL 85% DE LA CAPACIDAD INSTALADA)		4	MESES APROXIMADAMENTE

Finalmente, a solicitud de esta Dirección, la Presidencia emitió la Resolución 35/2020 de fecha 12 de marzo del presente año, por medio del cual se autorizó una modificación al presupuesto del Programa Corredores Productivos. Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva: Dar por recibida la No Objeción del BID, aprobar el Plan Operativo Anual para el año 2020 del Programa Corredores Productivos y autorizar las gestiones para modificar el POA 2020 para reactivar la economía después de la emergencia provocada por el Covid-19.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibida la No Objeción por parte del BID del Plan Operativo Anual para el año 2020 para su ejecución en función de los indicadores de impacto del Programa relativos a incremento en ventas, tributación y empleo. b) Dar por aprobado el Plan Operativo Anual para el año 2020, siendo el monto a ejecutar el de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,291,590.00). c) Realizar las gestiones necesarias para modificar el plan operativo Anual para el año 2020, para reactivar la economía después de la emergencia provocada por el COVID-19, e incorporar dentro de la propuesta del precitado POA la ejecución de las EDT 1.2.1, 1.71. y 1.81 por un monto de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,337,874.40). COMUNÍQUESE

5.1.2 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE VERSIÓN ACTUALIZADA DE LA GUÍA OPERATIVA PARA LA TRAMITACIÓN DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EMPRESARIALES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CORREDORES PRODUCTIVOS

La Licenciada Enilda Rosbel Flores de Rodríguez, en su calidad de Directora de Desarrollo Empresarial, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de probación de la versión final actualizada de la Guía Operativa para la Tramitación de Asistencias Técnicas Empresariales, en el Marco del Programa Corredores Productivos. Al respecto, manifiesta que: El Gobierno de El Salvador ha suscrito un contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para ejecutar “El Programa de Corredores Productivos (3170/OC-ES-ES L 1075)” en 3 núcleos territoriales (La Unión, Jiquilisco, Sonsonate). CONAMYPE es el Organismo participante que tiene bajo su liderazgo la ejecución del Componente I según convenio interinstitucional firmado entre CONAMYPE y el MINEC. Dicho préstamo, tiene como objetivo contribuir al crecimiento económico en 32 municipios priorizados de la Franja Costero-Marina (FCM): Sonsonate (20 municipios): Sonsonate, Acajutla, Caluco, Cuisnahuat, Izalco, Juayúa, Nahuizalco, Nahulingo, Salcoatitán, San Antonio del Monte, San Julián, Santa Catarina Masahuat, Santa Isabel Ishuatán, Santo Domingo de Guzmán, Sonzacate, Apaneca, Guaymango, Jujutla, San Pedro Puxtla y San Francisco Menéndez. La Unión (8 municipios): La Unión, Conchagua, El Carmen, Intipuca, Meanguera del Golfo, Pasaquina, San Alejo y Santa Rosa de Lima. Usulután (4 municipios): Jiquilisco, San Agustín, Puerto El Triunfo y San Dionisio. Sigue diciendo que el programa consta de 4 componentes: I. Desarrollo productivo para la competitividad de MIPYME. II. Inversiones Productivas y logística para la competitividad. III. Gestión ambiental de la Franja Costero Marina. IV. Fortalecimiento institucional. El componente I del programa: “Desarrollo productivo para la competitividad de la MIPYME”, tiene como objetivo el fortalecer los sistemas productivos de los distintos sectores que conforman el tejido empresarial de la FCM de los municipios priorizados y con un enfoque de cadenas. El fortalecimiento estará orientado, primordialmente, a aquellas MYPES que se encuentran en las cadenas de pesca y acuicultura (camarón, pesca artesanal, acuicultura marina), el turismo y la agroindustria. Para el cumplimiento de los objetivos del programa y del Componente I, el MINEC y CONAMYPE suscribieron un convenio que establece la forma en que CONAMYPE realizará las actividades correspondientes a dicho componente. En ese orden, el objetivo de la Guía Operativa es orientar las operaciones, responsabilidades y procedimientos técnicos que regularan la tramitación de las asistencias técnicas desde los Centros de Desarrollo de La Micro y Pequeñas Empresas (CDMYPE) USO, UGB y ADEL LA UNIÓN. A partir de la experiencia 2018-2019 se han brindado 509 servicios de Asistencia Técnica a 393 MYPE y a partir de la experiencia surge la necesidad de hacer mejoras a los procesos que faciliten la entrega de los servicios de manera oportuna a las MYPE. Con fecha 28 de enero de 2020, la Junta Directiva aprobó dejar sin efecto la Guía Operativa aprobada en punto 6.1.2 del acta 34 de diciembre/2019, con el objetivo de hacer una nueva revisión y mejora a



la guía operativa y sus instrumentos. La guía fue subida el 10 de febrero de 2020 en la página web de CONAMYPE y se sometió a consulta desde el 11 hasta el 28 de febrero 2020. No hubo ninguna opinión de la consulta ciudadana según registro en la plataforma; sin embargo, se obtuvieron comentarios y opiniones de mejora por parte de los Directores de CDMYPE y Jefaturas de Centros Regionales, las cuales se han incorporado a la nueva versión que se presenta a esta Junta Directiva, entre los cambios sustanciales se puede mencionar: a. Se ha incorporado dentro del perfil de beneficiarios/as a personas emprendedoras de tal manera de complementar con los servicios del Programa a emprendedores/as que han ganado capital semilla. b. Se han especificado los procedimientos para gestión de prórrogas y de terminación anticipada de Ordenes de Trabajo. c. Se han establecido plazo de tiempo para revisión de informes y VoBo para trámite de pago a consultores. d. Se revisó y actualizó el cuadro de detalle de los servicios de Asistencias Técnicas a partir de recomendaciones y experiencia de la demanda en los territorios. e. Formulario de Orden de Trabajo: Se agregó una cláusula de prórroga, (para los casos debidamente justificados). f. Se han incorporado dos municipios a atenderse en Usulután (Puerto El Triunfo y San Dionisio). g. De acuerdo a la nueva estructura organizativa de la CONAMYPE se sustituyo Gerencia por Unidad designada. Por lo que se solicita a Junta Directiva: Aprobar la versión actualizada de la Guía Operativa para la Tramitación de Asistencias Técnicas Empresariales en el Marco de la Ejecución del Programa de Corredores Productivos.

La Junta Directiva Resuelve: a) Aprobar la “Guía Operativa para la Tramitación de Asistencias Técnicas Empresariales en el Marco de la Ejecución del Programa de Corredores Productivos (3170/OC-ES – ES L1075)”. b) Designar a la Dirección de Desarrollo Empresarial para que realice los trámites necesarios ante el MINEC para la obtención de la No Objeción por parte del BID. COMUNÍQUESE

5.1.3 SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE LA FIRMA DE LA “ADENDA AL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA COMO ENTIDAD EJECUTORA DE LOS PROYECTOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO ARTESANAL 2016-2019” Y DEL “PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA EL FOMENTO, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN EL SALVADOR, PARA LOS AÑOS 2015-2019”, FONDOS FANTEL, HASTA EL MES MAYO 2020

La Licenciada Enilda Rosbel Flores de Rodríguez, en su calidad de Directora de Desarrollo Empresarial, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de ratificación de la “Adenda al Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa como Entidad Ejecutora de Los proyectos para el Área de Desarrollo Artesanal

2016-2019” y del “Proyecto Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador, para los años 2015-2019”. Al respecto, manifiesta que: La firma del “*Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa como entidad ejecutora del Proyecto Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador, para los Años 2016-2019*” financiado por FANTEL, se realizó el día 13 de abril del año 2016; asimismo, con fecha 22 de mayo y 20 de noviembre del año 2018 se suscribieron adendas para refuerzos presupuestarios; y finalmente, el 12 de diciembre de 2019 se suscribió una prórroga para los primeros meses del año. Datos Generales del Proyecto: 1. Financiador: Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (FANTEL). 2. Ejecutor: Comisión Nacional de la Micro y la Pequeña Empresa (CONAMYPE). 3. Plazo de ejecución: 48 meses según Convenio vigente. 4. Fecha de Inicio: Abril 2016. 5. Fecha de finalización: Marzo 2020. 6. Prorroga solicitada: Abril y Mayo 2020. 7. Monto Otorgado: US\$ 3,300,000.00. Objetivo del Proyecto: Contribuir a la mejora de un entorno favorable para el fomento y desarrollo de las Micro y Pequeñas Empresas con el fin de desarrollar sus capacidades competitivas, su asociatividad y encadenamientos productivos, así como su articulación a la dinámica de la economía territorial nacional e internacional. Sigue diciendo que a continuación presenta el resultado con las actividades pendientes de ejecución y presupuesto de abril – mayo 2020:

Resultado	Monto asignado (A)	Monto Ejecutado a 29 de febrero (B)	Ejecución en proceso (marzo) + pagos de planilla de marzo (C)	Saldo disponible a 12 de marzo (D)	Fondo requerido para actividades de Marzo, Abril y Mayo (E)
Resultado I. Fortalecido el proceso organizativo y de coordinación interinstitucional	58,116.64	24,939.29	11,011.43	22,165.92	22,965.00
Resultado V. Desarrollado del Sistema de Intermediación e Inversiones entre las MYPE y el Mercado (Desarrollo de Proveedores)	117,879.34	51,474.86	5,920.25	60,484.24	54,165.50
Resultado VI. Apoyo a Nuevos Emprendimientos	49,000.00	0.00	0.00	49,000.00	40,000.00
Resultado VII: Apoyo a la MYPE para la comercialización de productos en el marco del Programa Un Pueblo Un Producto	31,000.00	0.00	0.00	31,000.00	26,000.00
Resultado X : Desarrollo de la Empresarialidad Femenina	84,802.84	4,223.50	8,170.16	72,409.18	32,903.50
Resultado XI: Desarrollo de procesos de Innovación y Tecnologías para la Competitividad y Productividad	109,000.00	0.00	0.00	109,000.00	303,581.60
Apoyo Administrativo	58,142.17	2,725.00	1,162.50	54,254.67	17,325.00
TOTAL	507,940.99	83,362.65	26,264.34	398,314.01	496,940.60

Por otro lado, en relación a la firma del “*Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa como Entidad Ejecutora de Los proyectos para el Área de Desarrollo Artesanal 2016-2019*”, se realizó el 22 de noviembre del año 2014; asimismo, con fechas 27 de agosto de 2015, 2 de mayo de 2016 y 29 de noviembre de 2018 se suscribieron adendas para refuerzo presupuestario y cambios administrativos; y finalmente, el 12 de diciembre

de 2019 se suscribió una prórroga para los primeros meses del año. Datos Generales del Proyecto:

1. Financiador: Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (FANTEL).
2. Ejecutor: Comisión Nacional de la Micro y la Pequeña Empresa (CONAMYPE).
3. Plazo de ejecución: 63 meses según Convenio vigente.
4. Fecha de Inicio: Enero 2015.
5. Fecha de finalización: marzo 2019.
6. Solicitud de prórroga: abril a mayo 2020.
7. Monto Otorgado: US\$ 2,700,000.00.
8. Ejecución aproximada a marzo 2020: US\$ 2,356,985.97.

Objetivo del Proyecto: Rescatar y resguardar tradiciones artesanales identitarias e impulsar el sector artesanal mediante el fomento de la inventiva, innovación y el desarrollo de capacidades técnicas y empresariales que permitan un mejor desarrollo del mismo a través de la diversificación tecnológica y metodologías innovadoras acordes al sector. Sigue diciendo que a continuación presenta el presupuesto por resultado para el período de abril a mayo 2020:

Actividades	Monto asignado (A)	Monto ejecutado al 12 de marzo (B)	Compras en proceso de aprobación (C)	Saldos disponibles a partir del 12 marzo (D)	Fondo requerido para actividades de Marzo, Abril y Mayo (E)
R1.- Fortalecida la productividad y el proceso organizativo y de incidencia de los artesanos y artesanas.	33,785.75	11,608.25	5,980.27	16,197.23	5,710.50
R2.- Impulsado un Programa de Formación Especializada para Artesanas/os	82,785.75	29,165.75	2,500.00	46,120.00	13,210.50
R3.- Ejecutado un programa de gestión del conocimiento, tecnología e innovación	69,285.75	17,663.75	4,943.07	46,678.93	23,210.50
R6.- Fortalecidas las capacidades productivas y empresariales de artesanos y artesanas de El Salvador.	121,124.50	77,615.25	0.00	43,509.25	101,230.01
Costos asociados al funcionamiento de 3 CEDART por 3 meses (CEDART nahuizalco, la palma e ilobasco) para servicios al Sector Artesanal	16,318.50	910.94	0.00	15,407.56	11,300.52
Gastos Administrativos	19,713.78	18,562.50	0.00	1,151.28	10,462.52
TOTAL	343,014.03	155,526.44	13,423.34	169,064.25	165,124.55

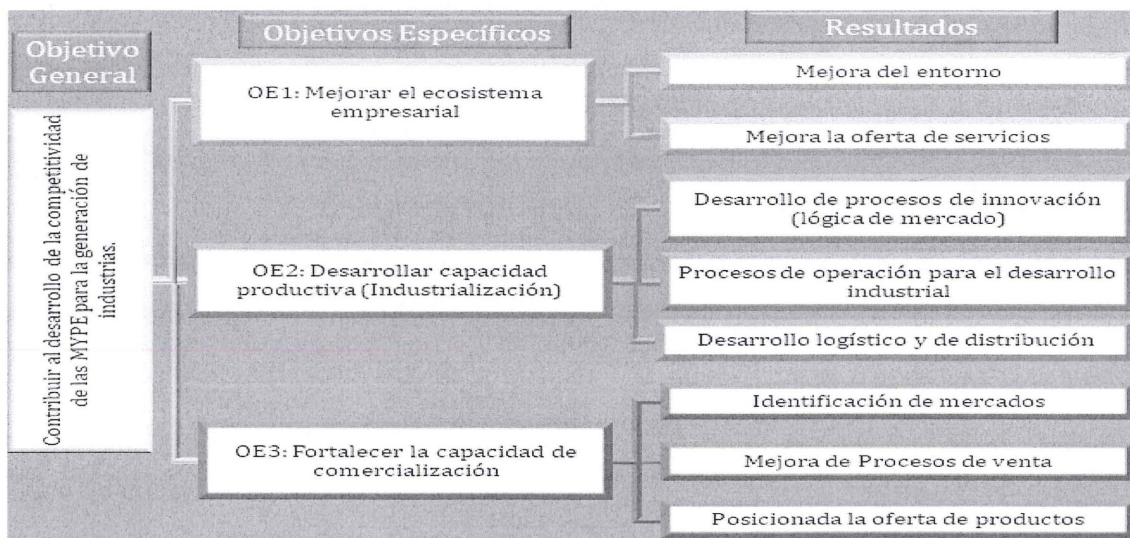
Por lo anterior, solicita a Junta Directiva: 1) Dar por recibido el informe sobre la ejecución de los Proyectos, 2) Ratificar la suscripción de las adendas a los convenios para la prórroga de de su ejecución hasta el mes de mayo de 2020, y 3) Convalidar todas las actuaciones realizadas por la Presidencia para llevar a cabo la prórroga de los referidos proyectos.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe sobre la ejecución de los proyectos brindado por la Dirección de Desarrollo Empresarial. b) Convalidar la suscripción de la adenda al "Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa como Entidad Ejecutora del Proyecto Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador, para los Años 2016-2019", financiado con fondos FANTEL, para prorrogar su ejecución hasta el mes de mayo de 2020. c) Convalidar la suscripción de la adenda al "Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la

Micro y Pequeña Empresa como Entidad Ejecutora de los Proyectos para el Área de Desarrollo Artesanal 2016-2019”, financiado con fondos FANTEL, para prorrogar su ejecución hasta el mes de mayo de 2020. COMUNÍQUESE

5.1.4 PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DEL PROYECTO “DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA LA GENERACIÓN DE INDUSTRIAS A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR” Y DEL PROYECTO “PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL” Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SER PRESENTADO A FANTEL

La Licenciada Enilda Rosbel Flores de Rodríguez, en su calidad de Directora de Desarrollo Empresarial, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el Informe de Gestión de los proyectos: *“Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la Generación de Industrias a Través del Fortalecimiento y Desarrollo de Cadenas de Valor”* y *“Promoción y Consolidación de Empresas del Sector Artesanal”*. **I. PRIMER PROYECTO:** Al respecto, manifiesta que se han establecido los Datos Generales siguientes: 1. Nombre del proyecto: Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor. 2. Población objetivo: Emprendimientos dinámicos y Empresas con potencial de crecimiento. 3. Periodo de ejecución: Junio 2020 – Mayo 2025. Monto Total: \$3,195,645.82. El mismo está basado en la siguiente lógica de intervención:



Sigue diciendo que las acciones por objetivo específico son las siguientes: OE1: Mejorar el ecosistema empresarial. Acciones principales: Análisis de sectores, matriz insumo producto,

complejidad de industrias emergentes, alianzas estratégicas, mejora regulatoria y nueva oferta de servicios. OE2: Desarrollar capacidad productiva (Industrialización). Acciones principales: Instalación de aceleradora de negocios, instalación de planta procesadora, desarrollo de nuevos productos, desarrollo de proyectos, detonantes, mecanización, automatización, tecnificación y desarrollo de cadenas logísticas y de distribución. OE3: Fortalecer la capacidad de comercialización. Acciones principales: Estudios de prospección, facilitación de negocios en desarrollo de proveedores y compras públicas, estrategia pronto pago, casas comercializadoras, ruedas de negocios y ferias. Asimismo, se presenta el resumen del presupuesto general y los planes de la siguiente manera:

Presupuesto del proyecto

OBJETIVOS/RESULTADOS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
Objetivo Especifico 1: Mejorar el ecosistema empresarial para el desarrollo de cadenas de valor	120,687.08	83,487.08	83,487.08	77,487.08	77,487.08	442,635.40
Objetivo Especifico 2: Desarrollar cadenas de Valor y sectores priorizados	439,469.24	318,446.08	273,346.08	261,346.08	160,346.08	1,508,007.53
Objetivo Especifico 3: Fortalecer la capacidad de comercialización de productos en mercados nacionales e internacionales	200,901.08	197,701.08	181,240.96	176,701.08	167,701.08	924,245.28
GASTO ADMINISTRATIVO	65,712.92	63,912.92	63,912.92	48,137.84	79,081.03	320,757.61
TOTAL	\$ 826,770.32	\$ 663,547.16	\$ 601,987.04	\$ 563,672.08	\$ 484,615.27	\$ 3,195,645.82

Plan Presupuestal y Compras del Proyecto

COD.	OBJETO ESPECÍFICO	Año 1
51	REMUNERACIONES	333,569.92
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	182,946.03
55	GASTOS FINANCIEROS	47,400.40
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	37,800.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	225,053.97
	TOTAL GENERAL USDS	826,770.32

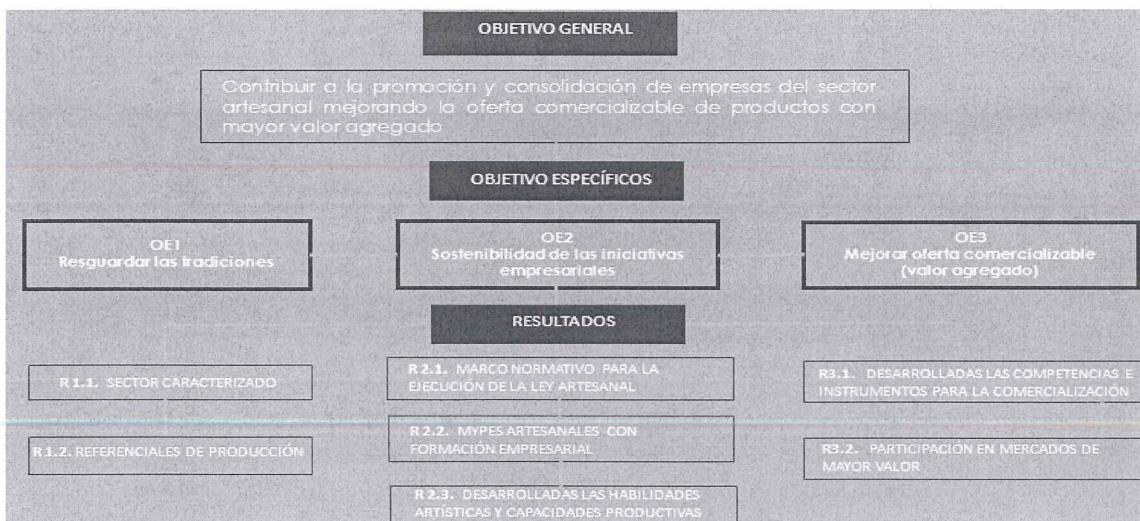
Personal del proyecto:

NOMBRE	CARGO FUNCIONAL
MELVIN ANIBAL BARAHONA VÁSQUEZ	TECNICO(A) ADMINISTRATIVO(A)
ROXANA ESQUIVEL DE BENITEZ	TECNICO(A) EN GESTION DE PROVEEDORES EN COMPRAS PUBLICAS
JANETH ELIZABETH EQUIZABAL MARIONA	TECNICO(A) EN GESTION DE PROVEEDORES EN COMPRAS PUBLICAS
ROXANA MARITZA LEBRON LOPEZ	TECNICO (A) EN VERIFICACION DE PROVEEDORES
JOSE MAURICIO PEREZ BENAVIDES	TECNICO (A) EN VERIFICACION DE PROVEEDORES
RAFAEL ARMANDO MARTINEZ JIMENEZ	TECNICO (A) EN VERIFICACION DE PROVEEDORES



DENISSE LISSETTE VILLATORO NAVARRO	TECNICO POLÍTICAS PÚBLICAS, LA UNIÓN
DINA LISSETTE CRUZ ALEJO	TECNICO POLÍTICAS PÚBLICAS, SAN MIGUEL
FERNANDO ERNESTO CALDERON GUEVARA	TECNICO POLÍTICA PÚBLICAS, SAN SALVADOR
JOEL ANTONIO BOLAÑOS BENITEZ	TECNICO POLITICAS PÚBLICAS, COJUTEPEQUE
KARLA GUADALUPE TOLEDO VELIS	TECNICO POLÍTICAS PÚBLICAS, SONSONATE
KENY ZENEYDA ARIAS DE MENDEZ	TECNICO POLITICAS PÚBLICAS, ZACATECOLUCA
MANUEL ENRIQUE RODRIGUEZ CHAVEZ CONOCIDO POR MANUEL ENRIQUE CRISTALES CHAVEZ	TECNICO POLÍTICAS PÚBLICAS, SANTA ANA
MARCOS GALVEZ ALEMAN	TECNICO POLÍTICAS PÚBLICAS, LA LIBERTAD
VICTOR ROLANDO SANTOS SOLA	TECNICO PP CHALATENANGO

Finalmente, menciona que el proceso de gestión ha sido el siguiente: La Formulación del nuevo proyecto quinquenal de apoyo a la MYPE a ser financiado por FANTEL responde a la visión de desarrollo establecida en el nuevo Plan Estratégico Institucional de CONAMYPE. La lógica de intervención fue presentada al equipo de asesores de la Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno y al personal administrativo de FANTEL, se recibió retroalimentación favorable. El proyecto ha sido enviado para recibir el visto bueno de la Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno y proceder a firmar de Convenio. **II. SEGUNDO PROYECTO:** Por otro lado, en relación al segundo proyecto, se han establecido los Datos Generales siguientes: 1. Nombre del proyecto: "Promoción y consolidación de empresas del sector artesanal". 2. Población objetivo: Iniciativas emprendedoras y empresariales del sector artesanal. 3. Periodo de ejecución: Junio 2020 – Mayo 2025. 4. Monto Total: \$ 4,135,210.30. El mismo está basado en la siguiente lógica de intervención:



Sigue diciendo que las acciones por objetivo específico son las siguientes: OE1 Resguardar las tradiciones. R 1.1. Sector caracterizado: Caracterizar talleres, caracterizar productos / matriz DAM, censo post emergencia, registro nacional del sector artesanal. R 1.2. Resguardo de raíces comunitarias: Referenciales de producción, declaratoria de bien cultural, premio nacional de artesanías. OE2 Sostenibilidad de las iniciativas empresariales. R 2.1. Marco normativo para la ejecución de la Ley Artesanal: Normativas y reglamentos, Marca País de Artesanías. R 2.2. MYPES artesanales con formación empresarial: Plataforma e-learning, planes de desarrollo empresarial, servicios para crecimiento y expansión de iniciativas, servicios para exportaciones e internacionalización. R 2.3. Desarrollar las habilidades artísticas y capacidades productivas: Asistencias técnicas, talleres comunitarios de formación (CEDART), talleres móviles de formación (CEDART, CR y CEA), talleres comunitarios de producción artesanal, coworking para la producción artesanal, gestión I+D+I, laboratorios de diseño e innovación, formación para la excelencia artesanal (CEA), automatización e industrialización, clúster de la moda. OE3 Mejorar oferta comercializable (Valor agregado). R 3.1. Desarrollar las competencias e instrumentos para la comercialización: Formación sobre empaques y embalaje, e-commerce, compras públicas, encadenamiento con empresas tractoras. R 3.2. Participación en mercado de mayor valor: Mercados de exportación / internacionalización, branding, participación de nuevos mercados, facilitación de negocios, casas comercializadoras, ruedas de negocio, ferias, tiendas mype / artesanías y boutique de moda artesanal. Asimismo, se presenta el resumen del presupuesto general y los planes de la siguiente manera:

Presupuesto del proyecto

Resultados	ANOS					TOTAL
	1	2	3	4	5	
Objetivo Especifico 1 Resguardar las tradiciones, saberes ancestrales y así como la promoción de expresiones culturales en Comunidades Priorizadas para la generación de identidad nacional.	250.000.00	1.300.00	1.300.00	1.300.00	1.300.00	255.200.00
Objetivo Especifico 2 Fortalecer y consolidar al Sector artesanal de El Salvador para lograr la sostenibilidad de las iniciativas empresariales	443.210.08	508.250.08	448.401.64	467.481.64	270.931.64	2.138.275.08
Objetivo Especifico 3 Promover y consolidar personas artesanas mejorando oferta comercializable de producción con mayor valor agregado	265.194.15	265.000.00	266.000.00	266.000.02	273.220.02	1.335.414.19
Gasto Administrativo del proyecto	82.704.21	80.904.21	80.904.21	80.904.21	80.904.21	406.321.03
TOTAL	\$ 1,041,108.44	\$ 855,454.29	\$ 796,605.85	\$ 815,685.87	\$ 626,355.87	\$ 4,135,210.30

Plan Presupuestal y Compras del Proyecto

COD.	OBJETO ESPECÍFICO	Año 1
51	REMUNERACIONES	262,241.01
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	386,475.74
55	GASTOS FINANCIEROS	64,391.69
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	-
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	328,000.00
	TOTAL GENERAL USDS	1,041,108.44



Personal del Proyecto:

NOMBRE	CARGO FUNCIONAL
DANILO VLADIMIR VILLALTA GIL	JEFE(A) DE CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL
ARMANDO RENÉ PLATERO GUADRÓN	TECNICO(A) DE DESARROLLO DEL PRODUCTO ARTESANAL
KARLA GUADALUPE AGUILUZ MOLINA	ASISTENTE DE COMERCIALIZACIÓN
FRANCISCO SALVADOR MOJICA ORTEGA	ORDENANZA
JENNIFFER ILIANA MONGE DE VENTURA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA(O)
ERIKA ROSSANA ORTEGA ARIAS	JEFE(A) DE CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL
CLAUDIA ESPERANZA PEREZ CARIAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVA(O)
JOSE ANGEL CRUZ QUINTEROS	TECNICO DE DESARROLLO DE PRODUCTO ARTESANAL
JOAQUIN PEREZ	ORDENANZA
MAYRA JANETH LIPE LÚE	ASISTENTE DE COMERCIALIZACIÓN
JUDITH AMANDA CASTRO MOJICA	JEFE(A) DE CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL
VERONICA BEATRIZ MIRANDA DURAN	ASISTENTE ADMINISTRATIVA(O)
DORA ALICIA PEÑA RECINOS	ASISTENTE DE COMERCIALIZACIÓN
RODOLFO GUERRA HERNANDEZ	ORDENANZA
MANUEL ENRIQUE CASTRO HUEZO	JEFE(A) DE CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL
PEDRO ANTONIO PERDOMO PERAZA	TECNICO(A) DE DESARROLLO DEL PRODUCTO ARTESANAL
WENDI LIZETH PENADO DE BELLOSO	ASISTENTE ADMINISTRATIVA(O)
RUTH NOEMY ALVARADO REYES	ORDENANZA
GUILLERMO ALEXANDER SALINAS MARAVILLA	TECNICO(A) DE DESARROLLO DEL PRODUCTO ARTESANAL
NATHALY ASTRID CRUZ LEMUS	TECNICO(A) ADMINISTRATIVA FANTEL
JAVIER ELIAS VELASCO UMAÑA	TECNICO(A) DE SOPORTE DE COMERCIALIZACION Y MERCADEO

Finalmente, menciona que el proceso de gestión ha sido el siguiente: La Formulación del nuevo proyecto quinquenal de apoyo a la MYPE a ser financiado por FANTEL responde a la visión de desarrollo establecida en el nuevo Plan Estratégico Institucional de CONAMYPE. La lógica de intervención fue presentada al equipo de asesores de la Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno y al personal administrativo de FANTEL, se recibió retroalimentación favorable. El proyecto ha sido enviado para recibir el visto bueno de la Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno y proceder a firmar de Convenio. Por lo anterior, solicita a Junta Directiva: Dar por recibido el informe de gestión de los referidos proyectos y autorizar para ser presentados a FANTEL; autorizar a la Presidencia para comparecer a la suscripción de los convenios con FANTEL, para acceder al financiamiento de los proyectos; dar por recibida la Programación de Ejecución Presupuestaria (PEP) y la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) de los proyectos, para que una vez sean suscritos los convenios, puedan ser autorizadas por la Presidencia mediante resolución; autorizar a la Presidencia para la creación de plazas, perfiles de puesto y contratación del personal, una vez sean suscritos los referidos convenios; y, dar instrucciones a la Dirección de Desarrollo Institucional para realizar los trámites correspondientes para la contratación de las personas citadas, a fin de darle cumplimiento a disposiciones dadas sobre estabilidad laboral en el marco de la Pandemia Covid-19. Los contratos aprobados estarán vigentes desde la fecha de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2020. Asimismo deberán de presentar un informe de los acuerdos.

La Junta Directiva Resuelve: I. PRIMER PROYECTO: a) Dar por recibido el informe de gestión del proyecto "Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor" para ser presentado a FANTEL. b) Autorizar a la Presidencia de CONAMYPE la suscripción del Convenio con FANTEL para acceder al financiamiento del proyecto para el próximo quinquenio, y la apertura de las cuentas bancarias. c) Dar por recibida la Programación de Ejecución Presupuestaria PEP y la Programación Anual de PAC del Proyecto, y una vez suscrito el convenio, la Presidencia de la CONAMYPE podrá autorizarlos mediante resolución:

COD.	OBJETO ESPECÍFICO	Año 1
51	REMUNERACIONES	333,569.92
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	182,946.03
55	GASTOS FINANCIEROS	47,400.40
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	37,800.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	225,053.97
	TOTAL GENERAL USDS	826,770.32

d) Asimismo se autoriza a la Presidencia, que al momento de ser suscrito el convenio, podrá crear las plazas, autorizar los perfiles de puesto, y proceder a la contratación del personal antes detallado. e) Que las Direcciones de Desarrollo Empresarial e Institucional realicen los trámites correspondientes, para la contratación de las personas citadas a fin de darle cumplimiento a disposiciones dadas sobre estabilidad laboral en el marco de la Pandemia Covid-19. Los contratos aprobados estarán vigentes desde la fecha de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2020. Asimismo deberán de presentar un informe de los acuerdos. II. SEGUNDO PROYECTO: a) Dar por recibido el informe de gestión del proyecto “Promoción y consolidación de empresas del sector artesanal” para ser presentado a FANTEL” para ser presentado a FANTEL. b) Autorizar al Presidente de CONAMYPE para la suscripción del Convenio con FANTEL para acceder al financiamiento del proyecto para el próximo quinquenio, y la apertura de cuentas bancarias. c) Dar por recibido el Programación de Ejecución Presupuestaria PEP y la Programación Anual de PAC del Proyecto, y una vez suscrito el convenio, la Presidencia de la CONAMYPE podrá autorizarlos mediante resolución:

COD.	OBJETO ESPECÍFICO	Año 1
51	REMUNERACIONES	262,241.01
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	386,475.74
55	GASTOS FINANCIEROS	64,391.69
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	-
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	328,000.00
TOTAL GENERAL USDS		1,041,108.44

d) Autorizar a la Presidencia, que al momento de ser suscrito el convenio, podrá crear las plazas, autorizar los perfiles de puesto, y proceder a la contratación del personal antes detallado. e) Que las Direcciones de Desarrollo Empresarial e Institucional realicen los tramites correspondiente, para la contratación de las personas citadas a fin de darle cumplimiento a disposiciones dadas sobre estabilidad laboral en el marco de la Pandemia Covid-19. Los contratos aprobados estarán vigentes desde la fecha de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2020. Asimismo deberán de presentar un informe de los acuerdos. COMUNÍQUESE

6. PUNTOS VARIOS

6.1 PRESIDENCIA

6.1.1 INFORME DE ACCIONES REALIZADAS POR LA CONAMYPE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SEGMENTO DE LA MYPE.

El Presidente de la CONAMYPE, Paul David Steiner Whigham, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el Informe de acciones realizadas por la CONAMYPE para la construcción del Plan de Reactivación Económica del segmento de la MYPE. Al respecto, manifiesta que las acciones de la CONAMYPE ante los efectos de la Pandemia por Covid-19, son los siguientes: 1) 16 de marzo: Diagnóstico situacional y Plan de Rescate a la MYPE (inicial). Presentación a la AL. 2) 25 de marzo: Call center de apoyo integral a la MYPE. Activo hasta la fecha. 3) 31 de marzo: Plan de Rescate MYPE (nueva versión). 4) 5 de abril: Censo de Producción: Para actualización del 100% de la producción de clientes MYPE, con Apoyo del MAG. 5) 10 de abril: Propuesta de reformas a 3 leyes: Reforma al Código Penal contra la usura, tasa máxima de usura BCR, fondos AFPs. 6) 19 de abril: Encuesta MYPE. 7) 22 de abril: Bolsa de Productos en línea, para facilitar comercialización más encadenamientos uno a uno (Ej. Walmart). 8) 28 de abril: Plan de Soluciones Financieras y bancarización de la MYPE más reglamentos FECAMYPE/PROGAMYPE. 9) 29 de abril: Propuesta de nueva normativa: Reforma a Ley MYPE, insolvencia, Inclusión Financiera. 10) 15 de mayo: Plan y manual de crédito y operaciones para el destino de los \$650 millones para empresas (640,641). 11) 18 de abril Plan de Desarrollo municipal con orientación MYPE. 12) 19 de abril: Plan de Reapertura Económica. 13) 15 de mayo: Plan de reactivación del Agro. 14) 18 de mayo: Reducción de carga laboral mediante la empresariedad.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el informe sobre las acciones realizadas por la CONAMYPE para la construcción del Plan de Reactivación Económica del Segmento de la MYPE. COMUNÍQUESE

6.2. UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

6.2.1 INFORME DE LOS PROCESOS DE COMPRAS DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA COVID-19

La Licenciada Roxana Carolina Zeledón Cortez, en su calidad de Gerente Legal, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el Informe de los procesos de compras durante el Estado de Emergencia por COVID-19. Al respecto, manifiesta que los procesos de adquisiciones realizados por la CONAMYPE, en el periodo de Marzo a Mayo del presente año y dentro de la emergencia por el COVID-19, se ha realizado según la normativa LACAP conforme al detalle siguiente:

No.	FECHA	PROCESO DE ADQUISICION	TIPO DE CONTRATACION SEGUN LACAP	OFERENTES	OFERENTE ADJUDICADO	MONTO	SERVICIO CONTRATADO
1	25/03/2020	VALES DE COMBUSTIBLE	LIBRE GESTION GENERANDO COMPETENCIA	SE INVITO A PUMA, UNO IMPACTES. S.A. DE CV.	CERRADO SIN ELEGIR UN GANADOR		
2	16/04/2020	CONTRATACION DE SERVICIOS DE GESTION Y DESARROLLO DE ASESORIAS TECNICAS EN LINEA DIRIGIDA A JOVENES EMPRENDEDORES Y MYPE EN LA CREACION DE PROTOTIPOS QUE PLANTEN SOLUCIONES INNOVADORAS EN RESPUESTA A LA CRISIS DEL COVID 2019. A TRAVES DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL	LIBRE GESTION SIN COMPETENCIA MENOS DE 20 SALARIOS MINIMO SEGUN LO REGULARADO EN EL ART. 40 LITERAL B) DE LACAP Y ART 59 DE RELACAP		IMPACTES. S.A. DE CV.	\$ 5,996.00	PROCESO EN LINEA PARA MYPE EN RESPUESTA A LA COVID 19
3	21/04/2020	SERVICIO SOBRE ANÁLISIS FINANCIERO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESA	LIBRE GESTION SIN COMPETENCIA MENOS DE 20 SALARIOS MINIMO SEGUN LO REGULARADO EN EL ART. 40 LITERAL B) DE LACAP Y ART 59 DE RELACAP	FISHERMAN WEALTH MANAGEMENT S.A. DE CV.	FISHERMAN WEALTH MANAGEMENT S.A. DE CV.	\$ 2,260.00	SERVICIO DE ANALISIS FINANCIERO PARA EL PERSONAL DE CONAMYPE QUE ATENDERA A LA MYPE AFECTA POR COVI 19
4	28/04/2020	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DIAGNOSTICO DE VEHICULOS PARA CONAMYPE 2020	LIBRE GESTION GENERANDO COMPETENCIA	ALBERTO CUELLAR MARROQUIN, CARLOS GUARDADO, MARTEL, S.A. DE CV.	MARTEL, S.A. DE CV.	\$ 13,769.30	SERVICIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE CONAMYPE
5	08/05/2020	Servicio de Producción de material promocional de productos artesanales de El Salvador,	LIBRE GESTION SE GENERO COMPETENCIA	ROLANDO ANDRES AGUILAR HERNANDEZ, CINE DE PLANO, S.A. DE C.V., PUYA, S.A. DE C.V.	CERRADO SIN ELEGIR GANADOR	\$ 0.00	

No.	FECHA	PROCESO DE ADQUISICION	TIPO DE CONTRATACION SEGUN LACAP	OFERENTES	OFERENTE ADJUDICADO	MONTO	SERVICIO CONTRATADO
6	08/05/2020	RENOVACION DE LICENCIAS PARA EQUIPOS FIREWALL	LIBRE GESTION GENERANDO COMPETENCIA	DEVEL SECURITY, S.A. DE CV. ETS CONSULTING S.A. DE C.V.	DETS CONSULTING S.A. DE CV.	\$ 25,294.68	SERVICIO PARA LA PROTECCION DEL EQUIPO INFORMATICO DE CONAMYPE
7	11/05/2020	PROCESO DE INCUBACION ÁGIL EN LINEA PARA EL FORTALECIMIENTO DE 20 IDEAS DE NEGOCIO	LIBRE GESTION GENERANDO COMPETENCIA	CENTROMYPE, CARLOS DIAZ DEL PINAL, SANDRA EVELYN LIBORIO, SAMUEL MENDOZA, IMPACTES, S.A. DE CV.	CERRADO SIN ELEGIR UN GANADOR	\$ 0.00	
8	12/05/2020	Servicio de Producción de material promocional de productos artesanales de El Salvador,	LIBRE GESTION SIN COMPETENCIA MENOS DE 20 SALARIOS MINIMO SEGUN LO REGULARADO EN EL ART. 40 LITERAL B) DE LACAP Y ART 59 DE RELACAP	ROLANDO ANDRES AGUILAR HERNANDEZ	ROLANDO ANDRES AGUILAR HERNANDEZ	\$ 6,000.00	SPOT PUBLICITARIO PARA CONAMYPE (PRODUCTOS ARTESANALES)
10	15/05/2020	COMPRA DE GIFT CARD	LIBRE GESTION GENERANDO COMPETENCIA	CALLEJAS S.A. DE C.V.	CALLEJAS S.A. DE C.V.	\$ 13,586.63	COMPRA DE GIFT CARD PARA PERSONAL DE CONAMYPE

No.	FECHA	PROCESO DE ADQUISICION	TIPO DE CONTRATACION SEGUN LACAP	OFERENTES	OFERENTE ADJUDICADO	MONTO	SERVICIO CONTRATADO
11	15/05/2020	COMPRA DE GIFT CARD	LIBRE GESTION GENERANDO COMPETENCIA	CALLEJAS S.A. DE C.V.	CALLEJAS S.A. DE C.V.	\$ 117.00	COMPRA DE GIFT CARD PARA EL PERSONAL DE CONAMYPE
12	15/05/2020	COMPRA DE GIFT CARD	LIBRE GESTION GENERANDO COMPETENCIA	CALLEJAS S.A. DE C.V.	CALLEJAS S.A. DE C.V.	\$ 1,267.75	COMPRA DE GIFT CARD PARA EL PERSONAL DE CONAMYPE
13	15/05/2020	COMPRA DE GIFT CARD	LIBRE GESTION GENERANDO COMPETENCIA	CALLEJAS S.A. DE C.V.	CALLEJAS S.A. DE C.V.	\$ 39.00	COMPRA DE GIFT CARD PARA EL PERSONAL DE CONAMYPE
14	15/05/2020	COMPRA DE GIFT CARD	LIBRE GESTION GENERANDO COMPETENCIA	CALLEJAS S.A. DE C.V.	CALLEJAS S.A. DE C.V.	\$ 58.50	COMPRA DE GIFT CARD PARA EL PERSONAL DE CONAMYPE

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el presente informe de los proceso de adquisiciones realizados por la CONAMYPE. COMUNÍQUESE

Y sin más que tratar se dio por finalizada la reunión a las trece horas cincuenta minutos de este mismo día.

Paul David Steiner Whigham

Rodrigo Javier Ayala Claros

Mercedes Inés Silva Reyes

Adolfo José Araujo Jaimes

Lidia Elizabeth Ramos Aguilar

Evelyn Cecilia Barraza Ramos

Alejandro Hernández Castro

Yolanda Viscarra de Pineda

Roxana Carolina Zeledón Cortez
Secretaria de Junta Directiva

